MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2960.

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS :

1.- La autorización a don Daniel Gómez Lacroix, RUT: 14.390.995-6, en representación de la Gómez y Gómez Ltda., para realizar Show Artístico de Bandas Musicales inserto en las Actividad denominada "FONDITA DE NICANOR" a realizarse en el Parque de Exposiciones "Charles Caminondo Echart, ubicado en el Recinto SOFO de Temuco, el día 31 de Agosto de 2018, quién solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza Nº 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Nº 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, la representación de Gómez y Gómez Ltda., se compromete a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del Nº 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 50 UTM ($2.386.450.-), SEGÚN VALE VISTA SERIE 22096790 del Banco BCI, IDOC: 1583372, en custodia por Tesorería Municipal, para realizar Show Artístico de Bandas Musicales inserto en las Actividad denominada "FONDITA DE NICANOR", a realizarse el día 31 de Agosto de 2018, a realizarse en el Parque de Exposiciones "Charles Caminondo Echart, ubicado en el Recinto SOFO de Temuco, representado don Daniel Gómez Lacroix, RUT: , en representación de la Gómez y Gómez Ltda. de la ciudad Concepción.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP/HAA/xca
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

IDDOC: 1583679